LUIS F. P. LEIVA FERNÁNDEZ

Tratado de los contratos. Parte especial

Tomo III



ÍNDICE GENERAL

TOMO III

CAPÍTULO XXIV

COMPRAVENTA

)	06. Concepto del contrato de compraventa	1
	843. La compraventa civil y la mercantil en la República hasta la sanción del Código Civil y Comercial	1
	a) Antecedentes	1
	b) Finalidad económica	1
	c) La "comercialización de los bienes inmuebles"	2
	d) Compraventa mercantil de cosas muebles	4
	e) Venta de la producción agropecuaria	6
	f) Compraventa civil y comercial. Síntesis	7
	844. Definición legal. Denominación: el contrato es de "compraventa"	8
	845. La compraventa en cuanto contrato es un acto jurídico bilateral	8
	846. Obligación de transferir la propiedad y no el dominio. Crítica	9
	847. Distinción entre propiedad y dominio	10
	848. Obligación de trasferir el dominio de una cosa	12
	a) Finalidad de trasferir el dominio	12
	b) Algunas notas de la publicidad inmobiliaria	14
	849. Cosa vendida	15
	850. La finalidad de transmitir el domino tiene su correlato en la obligación de entregar la cosa	15
	851. Precio de la compraventa	16

1	
L	

ΧI

1

107. Caracteres de la compraventa	17	§409. Relación de la compraventa con el contrato de obra
852. Caracteres del contrato de compraventa	17	858. Diferencias entre la compraventa y la locación de obra en el
a) Es bilateral	17	derogado Código Civil
b) Es oneroso	17	859. Posturas doctrinarias sobre el distingo entre compraventa y lo-
c) Es conmutativo	18	cación de obra material en el Código histórico
d) Formal o no formal	19	860. Obligaciones de dar o de hacer. Obligaciones de medio o de resultado
e) Es consensual	19	861. Diferencias entre la compraventa y el contrato de obra en el
f) Es nominado o típico	20	Codigo Civil y Comercial
g) Es de cumplimiento instantáneo	20	862. Aporte de una porción substancial de los materiales necesarios
853. La compraventa como contrato de consumo	20	863. La cuestión en la Convención de Viena de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (ley 22.765)
§ 108. Aplicación supletoria de las reglas de la compraventa a otros con-	22	864. Aplicación del art. 1125 a las cosas muebles e inmuebles
tratos	22	865. Prescripción
854. Aplicación supletoria a otros contratos		§ 110. Relación de la compraventa con la permuta
855. Las normas de la compraventa se aplican supletoriamente a la transmisión de los derechos reales de condominio, propiedad		866. Distinción entre compraventa y permuta en el derogado Códi-
horizontal, superficie, usufructo o uso por un precio en dinero	23	go Civil
a) Condominio	24	867. Distinción entre compraventa y permuta en el Código Civil y
b) Propiedad horizontal	25	Comercial
c) Conjuntos inmobiliarios, Tiempo compartido, Cementerios		§ 111. Ventas forzosas
privados	25	868. Las llamadas "ventas forzosas" en el derogado Código Civil
d) Superficie	26	868. Las llamadas "ventas forzosas" en el derogado Código Civil a) Expropiación por causa de utilidad pública
e) Usufructo	26	b) Venta impuesta por convención o testamento
f) Uso	27	c) División de bienes indivisibles que pertenecen a más de una
g) Habitación	27	persona
h) Servidumbre	27	d) Subasta judicial
856. Las normas de la compraventa se aplican supletoriamente a la		e) Liquidación de bienes ajenos
constitución de los derechos reales de condominio, supernicie,		869. Libertad de contratar y de no contratar. Libertad de vender o no vender
usufructo, uso, habitación, conjuntos inmobiliarios o servi- dumbre por un precio en dinero	28	870. Algunas "necesidades jurídicas de vender"
a) Condominio	28	871. Algunas "necesidades jurídicas de no vender"
b) Propiedad horizontal	28	
c) Conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, cementerios		\$ 112. Requisitos del contrato de compraventa
privados	28	872. Importancia de establecer los elementos esenciales de la compraventa
d) Superficie	29	873. Designación o nomen juris que las partes dan al contrato. In-
e) Usufructo	30	trascendencia
f) Uso	30	874. Normas relativas a la delimitación normativa del concepto de
g) Habitación	30	compraventa
h) Servidumbre	30	§ 113. Cosa vendida
857. Aplicación supletoria de las normas de la compraventa a la		875. Objeto de los actos jurídicos y de los contratos. Remisión a los
transferencia de títulos valores por un precio en dinero	31	arts. 259 y 1003 del Código Civil y Comercial

876. Objeto del contrato de compraventa	
877. La "cosa vendida" en los contratos de consumo y en la compraventa de consumo. Noción de cosa, bien y producto	
878. Breve explicación sobre fruto y provecho de la cosa	
878. Breve explicación soble fruto y proveno de la cosa minima 879. Cosa cierta que ha dejado de existir	
879. Cosa cierta que na dejado de existir	
880. Cosa cierta que ha dejado de existir parcialmente	
881. Efectos de la inexistencia total o parcial al tiempo de perfeccionar el contrato	
882. Venta de varias cosas por un mismo precio o por precios determinados: venta de pluralidad de cosas	
883. Riesgo de que la cosa cierta haya perecido o esté dañada al celebrar el contrato	
a) Dolo o culpa del vendedor	
884. Venta de cosa futura	
a) Venta de esperanza, venta de cosa esperada y venta con- dicional en los Fundamentos del Anteproyecto del Código Civil y Comercial	
885. No toda compraventa de cosa futura es aleatoria	
886. Venta de cosa ajena	
a) La compraventa de cosa ajena en los Códigos derogados	
b) Venta de cosa ajena "como propia" y de cosa ajena "como ajena"	
c) La contratación sobre cosa ajena. La compraventa de cosa	
ajena	
§ 114. El precio en la compraventa	
887. Precio cierto	
a) La situación en el Código Civil, el Código de Comercio y el Código Civil y Comercial	
888. Determinación del precio	
889. Precio en dinero	
890. Obligación de pagar un precio en dinero	
891. Precio en moneda extranjera	
892. Precio determinado por las partes	
892. Precio determinado por un tercero	
893. Precio determinado por un tercero	
895. Precio corriente de plaza. Precio generalmente cobrado	
896. Justo precio	
897. Precio serio: el precio no puede ser irrisorio, simulado, ficticio o vil	•
898. Precio mixto	

	899. La nulidad por indeterminación del precio	80
100	900. Descripción incompleta del inmueble en el contrato de compraventa. Antecedentes	01
101	901. Precio convenido por unidad de medida de superficie	81
(0) (0)	902. Precio no convenido por unidad de medida de superficie	81
(0)	a) Venta ad corpus	82
102		82
	b) Venta por precio global	82
$\frac{11}{01}$	5. Obligaciones del vendedor	83
	303. Obligacion de trasicii ei dominio	8 3
Ö!	904. Tradición de la cosa	83
	905. Instrumentos requeridos para la venta	85
w/3 g	906. Deber de cooperación. La conservación de la cosa	86
	907. Gastos de entrega y tiempo de entrega del inmueble. Autono-	
af i j	mía de la voluntad	87
0.	908. Entrega de la cosa	88
111	909. Gastos de entrega de la cosa	90
Ι	910. Gastos que se originan en la obtención de los instrumentos referidos a la venta	90
61	911. Gastos de mensura	91
	912. Pago de tributos que graven la venta	91
ji +)	913. Tiempo de entrega de la cosa	92
şçi i	914. Obligación de saneamiento	93
11	6. Obligaciones del comprador	93
	915. Obligaciones del comprador. Principios generales. Autonomía de la voluntad	93
r., r	916. Pago del precio	94
	a) Lugar y tiempo de pago	94
	b) Entrega fraccionada	96
	917. Causas que justifican suspender o rehusar el pago del precio	96
	918. Recepción de la cosa y de los instrumentos vinculados con el	70
	contrato	97
	919. Gastos de recibo de la cosa y de los de testimonio de la escritura pública	98
11	7. Compraventa mobiliaria	99
	920. Reglas de interpretación en la compraventa de cosas muebles	99
	921. El antecedente del art. 1142 en el derogado Código de Comer-	
	cio	99
	922. Posibilidad de que las reglas sobre compraventa de muebles se apliquen a los contratos de consumo	100

923. Influencia de la Convención de las Naciones Unidades sobre			935. Otros medios de entrega de la cosa	11
los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías		128	a) Antecedentes en el derogado Código de Comercio	11
(Convención de Viena de 1980)	100	93 9 ₁₈	b) Mercaderías en tránsito. La cosa vendida a disposición del	
924. El precio de las cosas muebles en los Códigos derogados	101	67	comprador en lugar cierto y de manera incondicional	11
925. Precio determinado o determinable de las cosas muebles	101		936. Relación de la entrega anticipada de la cosa con la entrega an-	
926. Precio indeterminado de las cosas muebles	102	05.1	ticipada de la documentación	11
927. Pago del precio contra entrega de la cosa	102	200	a) Conformidad del comprador en recibir la cosa anticipada-	
928. Otros supuestos aplicables al precio de las cosas muebles	102	30	mente	11
929. El precio de las cosas muebles en la Convención de Viena	103	(30)	b) Pago anticipado. Inadecuación de la cosa. Plazos	11
930. Precio de las cosas muebles fijado por peso, número o medida		7, ≰	937. Indemnización de daños	11
en los Códigos derogados	103	30	938. Riesgos de daños o pérdida de las cosas	11
a) Antecedentes	103	181 181	a) Gastos de entrega. Remisión	11
b) Crítica a las soluciones de los Códigos derogados	104		b) Obligación de conservar la cosa	11
c) Precio fijado por peso, número o medida en el Código Civil	404		c) Riesgos de daños a la cosa o pérdida de la cosa	11
y Comercial	104		939. Recepción de la cosa mueble y pago del precio	11
d) Mora en realizar la tarea de pesar, contar o medir	105		a) Pago "contra entrega de la cosa"	11
e) Duda en función del peso	105	1.42	b) La posibilidad de examinar la cosa	12
931. Entrega de la factura al comprador	105		940. Antecedentes de la venta sobre muestras en el derogado Código	
a) Antecedentes de la entrega de factura en la compraventa de	405	¥ 5.	de Comercio	12
muebles	105		941. Compraventa de cosas de determinada calidad	12
b) Entrega de factura en la compraventa de muebles en el Có-	106		942. Venta de cosas según muestra	12
digo Civil y Comercial	106		943. Compraventa de cosas que no están a la vista	12
c) La entrega de factura en la compraventa de cosas muebles	106		944. Cosas que se entregan en fardos o bajo cubierta	12
d) Presunción legal cuando la factura no establece plazo de	107		a) Antecedentes en el derogado Código de Comercio	12
entrega	107		b) La compraventa de cosas en fardos o bajo cubierta en el	
e) Factura no impugnada en tiempo	107		Código Civil y Comercial	12
f) Excepción a la entrega de facturas	108		945. Determinación de la adecuación de las cosas al contrato	12
932. Entrega de documentos relacionados con las cosas vendidas	110		946. Dictamen de peritos sobre la adecuación de las cosas al contrato	
a) Tiempo, lugar y forma de la entrega de los documentos			947. Cómputo del plazo para reclamar por los defectos de las cosas	12
b) Entrega anticipada de documentos	110		948. Adecuación de las cosas muebles a lo convenido. Convención	
933. Entrega de cosa mueble al comprador	111		de las Naciones Unidades sobre los Contratos de Compraventa	12
a) Autonomía de la voluntad	111		Internacional de Mercaderías (Viena de 1980). Ley 22.765	12
b) Entrega de la cosa	111		949. Carácter supletorio de la norma	12
c) Plazo de entrega de la cosa. La situación en los Códigos	112		950. Eximición de responsabilidad por parte del vendedor	12
derogados y en el Código Civil y Comercial de la Nación	112		951. Compraventa por junto	12
d) Mora en la entrega de la cosa	112		a) Antecedentes en los Códigos derogados	12
934. Lugar de entrega de la cosa	113		b) La compraventa por junto en el Código Civil y Comercial.	12
a) El lugar de entrega de cosas muebles en los Códigos dero-	113		952. Precio fijado por peso, número o medida. Compraventa por	ند
gados			junto	12
b) Entrega en el lugar convenido	113		953. Compraventa sujeta a condición suspensiva	12

a) Los compraventas a "satisfacción de comprador", ad gus- tum, o "a ensayo o prueba	128 Eəi	963. Algunos aspectos comparativos del pacto de preferencia actual con el sistema derogado	41
b) Compraventa sujeta a la condición suspensiva de la acepta-			42
ción de la cosa por el comprador	129 poi	b) Carácter intransmisible del pacto de preferencia 14	43
c) El comprador se reserva la facultad de probar la cosa. Venta a ensayo o prueba	130	gal para el ejercicio de la acción. Obligaciones del vendedor	44
d) La compraventa se conviene o es, de acuerdo con los usos, "a satisfacción del comprador". Venta ad gustum	130 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	d) Obligación de comunicar al preferente todas las particula-	4 7
954. Aceptación en los casos de compraventa sujeta a condición sus-	130		45
pensiva	130		46
a) Plazo para aceptar	131		46
b) Aceptación tácita	131	, ,	47
955. Cláusulas de difusión general en los usos internacionales	131	-,	47
956. Compraventa con cláusula "pago contra documentos"	131	966. Plazo que puede pactarse para la eficacia de las cláusulas espe-	• •
118. Cláusulas especiales que pueden añadirse al contrato de compra-	122	ciales1	48
venta	132	967. Aplicación de las cláusulas especiales a las cosas muebles 1.	5 0
957. Modalidades o cláusulas especiales de la compraventa	132	968. Otras cláusulas. Posibilidad de incorporarlas al contrato de	
a) Aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en	132		51
el derogado Código Civilb) Aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en	132	a) Pacto de no enajenar. Su vínculo con la obligación de no	
el Código Civil y Comercial	133	vender y la cláusula de inenajenabilidad como límite al do- minio	51
958. Pactos posibles en Código histórico	134		53
a) Pacto de no enajenar	134	c) La venta con pacto comisorio. Cláusula resolutoria expresa	
b) Pacto de venta a satisfacción del comprador	134		55
c) Pacto de retroventa	135	d) Venta con cláusula de poderse arrepentir el comprador y el	
d) Pacto de reventa	135	vendedor. La señal 1	55
e) Pacto de preferencia	135	19. Boleto de compraventa 1	56
f) Pacto de mejor comprador	135	969. Aspectos generales del boleto de compraventa en la legislación	
g) Venta bajo condición suspensiva o resolutoria	135	8	56
h) La venta con pacto comisorio	136		58
i) Venta con cláusula de poderse arrepentir el comprador o el		a) Situación en el Código derogado 1	58
vendedor	136	b) Situación en el Código Civil y Comercial 1	58
j) Venta sujeta a ensayo o prueba y ad gustum	137	971. El boleto de compraventa inmobiliaria como contrato prelimi-	
k) Venta aleatoria. Venta de cosas sujetas a riesgo	137	nar en el que se promete celebrar un contrato futuro de com-	59
959. "Algunas cláusulas" que el Código Civil y Comercial de la Na-		1	
ción permite agregar al contrato de compraventa	138	•	61
960. Pacto de retroventa	138	973. La restricción temporal del art. 994 y su efecto sobre la promesa de celebrar un contrato (art. 995)	62
961. Pacto de reventa	140	,	62
962. Pacto de preferencia	140	> Care region of abutean at posters are combined and aminimum.	

975. El boleto de compraventa constituye una promesa de celebrar	
un contrato	163
976. Si el boleto de compraventa es una promesa de celebrar un contrato ¿qué ocurre entonces con el plazo del art. 994?	164
977. A modo de síntesis	165
978. Reseña sobre la obligación de escriturar en el Código Civil de Vélez Sarsfield	166
979. La trasmisión de la propiedad y el boleto de compraventa. Con- flicto de intereses	167
980. Prioridad del comprador de buena fe por boleto sobre el tercero que trabó medidas cautelares sobre el inmueble vendido	168
981. Requisitos para que proceda la prioridad frente a terceros que hayan trabado medidas cautelares	168
a) Traba de medida cautelar	169
b) Buena fe del poseedor por boleto de compraventa	169
c) Vínculo jurídico entre el comprador por boleto de compraventa y el titular registral	170
 d) Pago como mínimo del veinticinco por ciento del precio con anterioridad a la traba de la medida cautelar 	170
e) El boleto de compraventa debe tener fecha cierta	170
f) Publicidad suficiente del boleto de compraventa, sea regis- tral o posesoria	170
982. Cesión del boleto de compraventa	171
983. Oponibilidad del boleto de compraventa en el concurso o quie-	
bra	172
a) Concurso o quiebra del vendedor	173
b) Buena fe del comprador por boleto	173
c) Vínculo con el titular registral	173
d) Fecha cierta y pago del veinticinco por ciento del precio	173
e) No se requiere tradición	173
984. Otorgamiento de la escritura pública por disposición judicial	174
985. El comprador puede cumplir sus obligaciones en el plazo convenido	174
986. Hipoteca sobre saldo de precio si la obligación del comprador es a plazo. Vulneración del principio de convencionalidad de los derechos reales de garantía	174
-	
§ 120. Venta de lotes en mensualidades	175
987. La protección del comprador por boleto de compraventa. Antecedentes	175
988. El boleto de compraventa en la venta de lotes en mensualidades	177

17 m	14.005
5€\ 990	enta de inmuebles sujetos al régimen de prehorizontabilidad 2. Referencia al régimen de la derogada ley 19.724
,50	enta de unidades en propiedad horizontal
881 99 3	3. Breve referencia a los arts. 2037 y ss. del Código vigente
^{®©} 994 ©⊝	áusulas difundidas en los usos internacionales
7.	onvención de Viena de 1980, ley 22.765
iii. 99€	5. El error del art. 2° de la ley 22.765
591 501	CAPÍTULO XXV
90 -	PERMUTA
§ 125. C	oncepto
997	'. La permuta como contrato
	· = P
	Definición legal del contrato de permuta
998	-
998 999	Definición legal del contrato de permuta
998 999 § 12 6. C	Definición legal del contrato de permuta La permuta como acto jurídico bilateral
998 999 § 12 6. C	Definición legal del contrato de permuta
998 999 § 12 6. C	Definición legal del contrato de permuta La permuta como acto jurídico bilateral aracteres O. Caracteres del contrato de permuta
998 999 12 6. C	Definición legal del contrato de permuta La permuta como acto jurídico bilateral aracteres Caracteres del contrato de permuta a) Bilateral
998 999 12 6. C	Definición legal del contrato de permuta La permuta como acto jurídico bilateral aracteres O. Caracteres del contrato de permuta a) Bilateral b) Oneroso
998 999 12 6. C	Definición legal del contrato de permuta La permuta como acto jurídico bilateral aracteres O. Caracteres del contrato de permuta a) Bilateral b) Oneroso c) Conmutativo o aleatorio
998 999 12 6. C	B. Definición legal del contrato de permuta D. La permuta como acto jurídico bilateral D. Caracteres D. Caracteres del contrato de permuta a) Bilateral b) Oneroso c) Conmutativo o aleatorio d) Formal o no formal e) Consensual f) Nominado o típico
998 999 12 6. C	B. Definición legal del contrato de permuta D. La permuta como acto jurídico bilateral D. Caracteres O. Caracteres del contrato de permuta a) Bilateral b) Oneroso c) Conmutativo o aleatorio d) Formal o no formal e) Consensual
998 999 § 126. C	B. Definición legal del contrato de permuta D. La permuta como acto jurídico bilateral D. Caracteres D. Caracteres del contrato de permuta a) Bilateral b) Oneroso c) Conmutativo o aleatorio d) Formal o no formal e) Consensual f) Nominado o típico g) De ejecución inmediata o diferida
998 999 § 126. C 100	B. Definición legal del contrato de permuta D. La permuta como acto jurídico bilateral D. Caracteres D. Caracteres del contrato de permuta a) Bilateral b) Oneroso c) Conmutativo o aleatorio d) Formal o no formal e) Consensual f) Nominado o típico

216

217

g) En el estado de indivisión pos hereditaria

h) En el proceso de partición sucesoria

229

229

c) El alquiler actualizado

d) El depósito actualizado.....

§ 134. Caracteres y diferencias con otros contratos	229
1027. Caracteres del contrato de locación	229
1028. Transmisión mortis causae de la calidad de locador o de loca-	
tario	231
1029. Los derechos que surgen de la locación subsisten ante la venta	
de la cosa locada	233
a) Ámbito de aplicación	233
b) Requisitos para la oponibilidad de la locación	234
c) Efectos de la oponibilidad de la locación	235
1030. Diferencias con otros contratos	235
a) Con el arrendamiento rural	235
b) Con la compraventa	236
c) Con el contrato de hospedaje	237
d) Con el comodato	239
e) Con el contrato de cajas de seguridad	240
f) Con el contrato de leasing	240
g) La locación de consumo	241
h) La promesa de contrato	241
i) Contrato de garaje	242
j) Alquiler de fondo de comercio	244
k) Derecho real de usufructo	244
l) Ocupación temporánea normal (arts. 59 a 70 de la ley 21.499)	245
§ 135. Forma y prueba de la locación	246
1031. El contrato de locación es no formal	246
a) Regla	246
b) Excepciones	247
c) Incorporación de la locación de fondo de comercio	247
d) Incorporación de la locación de partes materiales de inmue-	
bles	247
1032. Carácter de la formalidad requerida. Prueba	248
1033. La forma de las modificaciones del contrato, su prórroga y	
renovación	249
a) Prórroga expresa	249
b) Renovación	250
c) Prórroga tácita	250
1034. Debilitamiento de la prueba	251
a) Omisión de registro de contratos a largo plazo	251
b) Supresión del doble ejemplar	252

4		
§ 13	6. El continuador en la locación	253
THE	1035. La razón de ser del continuador en la locación. Su origen y	_
	utilidad	253
	1036. Naturaleza jurídica del derecho del continuador en la locación	254
278	1037. Ámbito de aplicación del derecho del continuador de la loca-	255
.79	ción. Requisito objetivo	255
- 	1038. Ámbito de aplicación del derecho del continuador de la locación. Requisitos subjetivos	255
279	a) Referidos al ex locatario	255
230	b) Referidos al continuador	255
.30	1039. Por qué el art. 1218 del Código Civil y Comercial de la Nación	255
, Comment	no recibió la fórmula de la ley 23.091	257
();;;	1040. Efectos de su procedencia	257
10	1041. Colisión eventual con los derechos del heredero. Solución legal	258
§ 43	7. Objeto y destino	258
	1042. Las cosas como objetos de la locación	258
I	1043. Locación de cosa futura	259
1.16	1044. La locación de cosa que ha dejado de existir es inválida	260
2:	1045. Locación de cosa indeterminada pero determinable, aunque	
2 11.	sea sólo en su especie	261
ř	1046. La locación de cosas fungibles o consumibles es inválida, excepto que sean cosas alquiladas ad pompam vel ostentationem	262
73	1047. Locación de cosa ajena	263
r§	1048. Locación de cosa parcialmente ajena	264
r	1049. Locación de cosas cuya propiedad esté fuera del comercio,	
	siempre que su tenencia esté en el comercio	266
<i>i</i> .	1050. Los bienes no pueden ser objeto de la locación	266
	1051. Se aplica derecho administrativo si el Estado es locador, sin	2.47
	importar la propiedad de la cosa locada	267
t .	1052. El destino o uso a dar a la cosa locada	269
	1053. Debe estarse al uso pactado en el contrato	270 271
•	1054. Interpretación del uso pactado	
	1055. El uso conforme a la naturaleza de la cosa y al destino vigente	271
	1056. Tolerancia del locador al cambio conocido de destino	273
	1057. Sanción por el cambio de destino	273
	1058. Regla aplicable al destino mixto	273
	1059. El deber jurídico de uso honesto	275
	1060. Uso abusivo	276
	1061. Habitación de personas incapaces o con capacidad restringida	276

1062. La norma derogada no concedía una protección completa al incapaz	277	b) Inmuebles o parte de inmuebles destinados a habitación con muebles que se arrienden con fines de turismo, descan-
disminuida	277 0 0 0 1 278	c) El <i>quid</i> de la locación amueblada para fines de turismo por
1064. Requisitos para aplicar la disposición tuitiva	566 A. A.	
1065. Carácter de la nulidad	ري 🦠 279	d) La ley 27.221 y un error de legística
1066. Cláusulas ilícitas en la locación habitacional. Ámbito de aplicación y consecuencias de su violación	279	e) Inmuebles o parte de inmuebles destinados a guarda de co- sas (art. 1199 inc. c])
1067. Supuestos prohibidos por el art. 1196 del Código Civil y Co- mercial	280	
a) Pago de alquileres anticipados	280	inc. d])
b) Exigencia de depósitos de garantía que excedan un mes de alquiler por cada año de locación	280	g) Contratos con finalidad determinada que deba cumplirse en un plazo menor
c) Pago de valor llave o equivalentes	281	139. Obligaciones del locador
§ 138. El tiempo en la locación	281	1085. Prestación principal del locador. Otorgar y garantizar el uso y goce temporario de la cosa locada
1068. Incidencia del tiempo en el contrato de locación. El plazo máximo de la locación	281	
1069. Razones por las que Vélez instituyó un plazo máximo	282	1087. La cosa locada debe ser entregada con todos sus accesorios
1070. Por qué se ampliaron los plazos máximos	282	
1071. ¿Tiene que existir un plazo máximo?	283	cuado
1072. Los plazos máximos en derecho comparado	284	1089. Circunstancias de la entrega de la cosa locada
1073. Los intentos fallidos de superar el plazo máximo por vía juris-		a) Lugar de entrega
prudencial	285	b) Forma de entrega
1074. Efectos de la trasgresión del plazo	286	c) Tiempo de entrega
1075. Opción de prórroga permitida. Límites	287	d) Gastos de entrega
1076. Utilización del contrato de opción y del contrato de preferen-		1090. Deber de conservar la cosa para satisfacer el uso convenido
cia para prorrogar el plazo contractual	287	
1077. El plazo mínimo legal en la locación de inmueble	288	b) Caso fortuito total o parcial
1078. Ámbito de aplicación	289	c) Daños causados por culpa del propio locador, sus depen-
1079. Aplicación subsidiaria	290	dientes o terceros
1080. Beneficiario del plazo mínimo legal	290	d) Daños causados por el locatario familiares, dependientes o
1081. Unificación de los plazos mínimos legales	290	huéspedes
1082. Es de orden público para el locador	291	1091. Garantía de uso y goce pacífico de la cosa locada. Turbaciones de hecho y de derecho
1083. Renuncia al plazo mínimo legal	291	a) Turbaciones de derecho
1084. Locaciones inmobiliarias sin plazo mínimo legal	292	1092. Inconvenientes causados por el locador al realizar reparacio-
a) Inmuebles o parte de inmuebles destinados a sedes de em-		nes o innovaciones en la cosa locada
bajadas, consulados u organismos internacionales y el des-		1093. Disminución proporcional del canon locativo
tinado a habitación del personal extranjero diplomático o consular (art. 1199, inc. a])	293	1094. Realización por el inquilino de reparaciones urgentes en el inmueble locado

1095. Reparaciones urgentes en la unidad locada para impedir un daño fluyente sobre otro inmueble (art. 623 ter del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación)	310
1096. Obligación de pagar mejoras necesarias efectuadas por el loca-	
tario	312
1097. Concepto de mejora. Fundamento para su pago	312
1098. Mejoras a cargo del locador	312
1099. Imposibilidad de usar y gozar de la cosa por caso fortuito o fuerza mayor. Remisión parcial a los principios generales de	24.2
los contratos	313
1100. Situaciones comprendidas en el art. 1203	314
a) Imposibilidad total y definitiva de usar y gozar la cosa loca- da que afecta al objeto	314
b) Imposibilidad parcial y definitiva de usar y gozar la cosa locada que afecta al objeto	315
c) Imposibilidad temporaria de usar y gozar la cosa locada que afecta al objeto	315
d) Imposibilidad temporaria de usar y gozar la cosa locada que afecta a la causa fin del contrato	315
e) Imposibilidad permanente de usar y gozar la cosa locada que afecta a la causa fin del contrato	315
1101. Pérdida de luminosidad del inmueble locado. La regla original ahora derogada	316
1102. Cambio de paradigma. La pérdida de luminosidad del inmue- ble no afecta a la relación locativa	317
1103. Rescisión por dolo del locador que oculta la inminente pérdida de luminosidad	317
1104. Sobre los alcances del art. 1204 del Código Civil y Comercial	318
§ 140. Obligaciones del locatario	318
1105. Importancia del destino contractual. El locatario no puede	
cambiar unilateralmente el destino de la cosa locada	318
1106. El uso permitido. Contenido y alcances	319
1107. Consecuencias de la violación del destino o el uso acordado	321
1108. Obligación del locatario de conservar la cosa locada	321
1109. Deberes específicos del locatario inherentes al cuidado de la cosa locada	322
 a) Obligación de reparar los daños causados a la cosa locada por sí mismo, o por personas que de él dependan, huéspe- 	
des, cesionarios o sublocatarios	322
b) Obligación de realizar las mejoras que se obligó a realizar	323

ŧ.	•	c) Obligación de realizar las mejoras locativas que son las que por su escaso valor corresponde pagar al locatario
3		d) Obligación de dar aviso al locador de toda novedad dañosa a su derecho, se origine en una causa de hecho o de derecho
		e) Obligación de no hacer abandono de la cosa locada sin de- jar quien haga sus veces a los efectos de la conservación de la cosa
		Responsabilidad por daños a la cosa
	1111.	Modificación a la regla relativa a la responsabilidad por incendio de la cosa locada
	1112.	El locatario tiene el deber de mantener la cosa en buen estado
	1113.	Deber de mantener la cosa mueble en buen estado
	1114.	Deber de mantener la cosa inmueble en buen estado
	1115.	Pago de seguros, tasas, impuestos, expensas referidos a la propiedad
	1116.	Régimen de las reparaciones urgentes y de las que no lo son
	1117.	Reparaciones locativas también denominadas "mejoras de mero mantenimiento"
	1118.	Prestación principal del locatario
		Concepto de canon locativo
		Razones que justifican introducir el concepto de canon. La acción ejecutiva
	1121.	Pago del precio en dinero
	1122.	El precio en dinero en la legislación extranjera
		La locación de precio mixto
	1124.	Contratos innominados por ausencia de precio en dinero
	1125.	Actualización monetaria del precio pactado
		a) Cláusula dólar
		b) Alquileres escalonados
		c) Pacto en "argentinos oro"
		d) Pacto de negociación periódica
		e) Precio pactado en relación al porcentual del valor del in- mueble
		f) Corrección mensual del precio por aplicación de intereses
	1126.	Periodicidad de pago del alquiler. Norma supletoria
		La norma referida al período de pago (art. 1208) no es de orden público
	1128.	Tiempo de pago del canon locativo. La costumbre urbana es por mes adelantado
	1129.	Lugar de pago del canon locativo

1130. Legitimación para pagar el canon locativo	347
1131. Legitimación para recibir el pago del canon locativo	348
1131. El locatario debe pagar las cargas y contribuciones por la acti-	
vidad que desarrolle en el inmueble locado	349
1133. Cargas y contribuciones que gravan la cosa	350
1134. Obligación de restituir la cosa al concluir la locación	351
1135. Obligación de entregar constancias y recibos de pago de servi-	
cios	353
§ 141. Régimen de mejoras	354
1136. Concepto de mejora	354
1137. Derecho del locatario a efectuar mejoras	354
1138. Régimen de las mejoras necesarias	355
1139. Régimen de mejoras útiles o suntuarias	356
1140. Consecuencias de violar el régimen de mejoras	356
§ 142. Cesión y sublocación	357
1141. Antecedentes de la norma	357
1142. Por regla la cesión por el locatario está prohibida	357
1143. Diferencias entre cesión de posición contractual y sublocación	358
1144. Alcances de la prohibición de ceder y sublocar	359
1145. Casos particulares referidos a la cesión y sublocación	359
a) Entrega en comodato	359
b) Aporte a una sociedad del uso y goce	360
c) Transferencia de fondo de comercio	3 60
d) Ocupación por pensionistas	360
1146. Consecuencias de la cesión o sublocación prohibida. Remisión	360
1147. Procedimiento para sublocar	361
a) Comunicación del locatario manifestando su deseo de su-	
blocar	361
b) Conformidad u oposición del locador	362
1148. Consecuencias de ignorar o violar el procedimiento legal. Sis-	
tema del Código Civil y Comercial	362
1149. Se suprimió la proporción que preveía el derogado art. 1583	2/2
entre el alquiler y el subalquiler	363
1150. Reglas aplicables entre sublocador y sublocatario	363
1151. Acciones directas. Se deja a salvo las relaciones entre los con-	364
tratantes principales	365
1152. Acción directa del locador contra el sublocatario	365
1153. Acción directa del sublocatario contra el locador	366
1154 Situación en la cesión	500

14	3. Ext	inción del contrato de locación	366
ġĖ.	1155	Concurrencia de los modos generales de extinción	366
Šć	1156	Supuestos deducibles por aplicación de reglas generales	367
ξξ		a) Destrucción total de la cosa arrendada	367
af.		b) Imposibilidad jurídica de usar la cosa locada	367
ξ.		c) Imposibilidad de satisfacer el destino contractual	368
		d) Resolución imputable a una de las partes	368
í	1157	. Modos de extinción específicos del contrato de locación	368
? .		a) Vencimiento del plazo convenido	368
Ļ		b) Resolución anticipada	369
ŕ	1158	Supuestos que no concluyen la locación	369
13,	1159	Consignación de la cosa locada o de sus llaves	369
Ť.	1160	Continuación de la locación concluida	370
	1161.	Se prohíbe la tácita reconducción	371
	1162	Legitimación para exigir la conclusión de la relación locativa.	371
	1163.	Recepción de alquileres posteriores al vencimiento del plazo	
,		contractual	372
	1164.	Forma del pedido u ofrecimiento de restitución. Efectos	373
	1165.	Alternativas posteriores al vencimiento del plazo contractual.	373
		a) Prórroga tácita	373
		b) Prórroga expresa	374
		c) Renovación	374
	1166	Extinción del contrato por causa imputable al locatario	375
		a) Cambio de destino o uso irregular (art. 1219 inc. a])	375
		b) Falta de conservación de la cosa locada (art. 1219 inc. b],	
		primera parte)	375
		c) Abandono de la cosa locada (art. 1219 inc. b], segunda par-	277
		d) Falta de pago del canon locativo durante dos períodos con-	376
		secutivos (art. 1219 inc. c])	376
	1167	Inaplicabilidad de la cláusula resolutoria implícita	377
		Extinción por causas imputables al locador	378
		Resolución anticipada por voluntad del locatario	380
		Presupuestos de aplicación	381
		Resolución anticipada en la locación con plazo mínimo legal.	382
	,	a) Locación con plazo mínimo legal y una antigüedad de al	J02
		menos seis meses	382
		b) Locación sin plazo mínimo legal del art. 1199. Crítica	382
		2 3	

c) El tema en las locaciones de inmuebles con fines de turismo		1187. Reglas sobre restitución de mejoras útiles o suntuarias al loca-
con plazo inferior a tres meses y la ley 27.221	2 Q 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	tario al concluir la locación
144. Efectos de la extinción	204	a) Primera excepción al derecho del locatario de retirar las
1172. Restitución de la tenencia de la cosa locada		mejoras útiles o suntuarias. Pacto que lo obliga a dejarla en beneficio de la cosa
1173. No se aplica la cláusula resolutoria implícita	387	b) Segunda excepción al derecho del locatario de retirar las
1174. Plazo de desahucio o lanzamiento. Regla procesal	388	mejoras útiles o suntuarias. Daño a la cosa locada
1175. Supuesto de caducidad de la fianza en la locación. Síntesis de	388	-, with the defection der foculation de fetifiat las
la regla	200	
1176. Ámbito de aplicación de esta norma	() () () () () () () () () ()	
a) Sólo a los contratos de fianza	200	1188. Facultad del locador de quedarse con las mejoras útiles o suntuarias pagando su precio
b) Vigentes o futuros	304	4100 To foods 14,
c) Fianzas gratuitas u onerosas	1321	1189. La facultad de retención el derecho de retención en la locación
d) Fianzas simples o solidarias	201	1190. En qué consiste la retención irregular o anómala que se soslaya en la norma
e) Prestadas en contratos de locación	201	1191. La facultad de percibir los frutos va está prevista en otra regla
f) En locación inmobiliaria	202	general
g) Sin distinguir ubicación del inmueble ni destino locativo	202	1172: Lo que pudo naber sido. Otinidad de la fetención irregular o
1177. La fianza caduca al vencimiento del plazo locativo		anómala
a) No libera al fiador de su responsabilidad por la falta de restitución del inmueble locado	392	1193. La diferencia entre frutos y provechos
b) La caducidad libera al fiador de las restantes obligaciones asumidas por el locatario	392	Capítulo XXVII
c) La caducidad opera ipso jure	393	LEASING
1178. La fianza caduca en los supuestos de renovación y prórroga del	204	
contrato	394 394	145. Concepto y utilidad y precedentes
a) Renovación	394	1194. Concepto del contrato de leasing
b) Prórroga expresa	396	1195. Denominación
c) Prórroga tácita. El art. 1218 del Código Civil y Comercial.	320	1196. Utilidad del contrato de leasing
1179. Para mantener la fianza se requiere el consentimiento expreso del fiador	399	a) Utilidad financiera
1180. El consentimiento del fiador prestado en forma anticipada es	i de la companya de	b) Utilidad económica
inválido	400	1197. Antecedentes del contrato de <i>leasing</i> . Su desarrollo en la República
1181. Carácter de la nulidad prevista en el art. 1225	400	blicaa) Origen del contrato
1182. Fiador que no afianzó el contrato originario. Segundo fiador	401	
1183. Se exige intimar al locatario previo a la demanda de desalojo		
por falta de pago	401	c) Desarrollo del leasing en la República
1184. Lo requerido es intimar, no interpelar. Carácter de la intima-	₩ ₩	146. Definición, caracteres y naturaleza jurídica del leasing
ción	405	1198. Definición legal del contrato de leasing
1185. Lugar de pago de lo adeudado para evitar el desalojo	406	a) Las partes del contrato. El tercero proveedor
1186. Objeto del pago	406	b) El objeto que puede entregarse en leasing
		c) El canon o precio del uso y goce

d) La opción de compra	423
e) La causa fin en el contrato de <i>leasing</i>	42 3
1199. Caracteres	424
a) Es nominado o típico	424
b) Es bilateral	424
c) Es oneroso	425
d) Es conmutativo	425
e) Es formal	425
f) Es de tracto sucesivo	426
g) Es de adhesión	427
h) Puede ser de empresa o de consumo	427
i) Por regla no es intuitu personae	428
j) Puede ser un contrato financiero	428
1200. Naturaleza jurídica	429
a) Contrato de crédito	430
b) Contrato mixto por acumulación contractual	430
c) Contrato de locación de cosas	431
d) Compraventa con reserva de dominio	432
e) Contrato típico	433
1201. Comparación con la locación	434
1202. Comparación con el contrato de compraventa	436
1203. Método de su incorporación en el Código Civil y Comercial	437
a) Propuestas de incorporación en los Proyectos de Reforma	
del Código Civil	437
b) Enfoques doctrinarios	437
c) Su ubicación en el Código Civil y Comercial de la Nación	438
§ 147. Elementos del contrato de leasing	438
1204. Elementos del contrato de leasing	438
a) Elementos comunes	438
b) Elementos específicos	439
1205. Amplitud del objeto en el contrato de leasing	439
1206. Objetos en particular	440
a) Objeto consistente en cosa inmueble	440
b) Objeto consistente en cosa mueble	441
c) Propiedad industrial como objeto de <i>leasing</i> : marcas, paten-	
tes y modelos industriales	442
d) El software como objeto del leasing	443
e) Servicios y accesorios necesarios para usar y gozar el objeto	
dado en leasing	444

	· .		
Þà.	J.	f) Otros objetos susceptibles de darse en leasing	44
Pot	1207	. Modalidades en la elección del objeto del leasing	44
? #7	1208	. Concepto de canon	44
Ĉċ+	1209	. Requisitos del canon	44
20.		a) Moneda de pago	44
466		b) Monto del canon	44
20	, ·	c) Ítems que lo componen	44
Kar.		d) Periodicidad del pago	44
+68	1210	El precio de ejercicio de la opción es un elemento esencial particular	44
88.	1211.	Determinación del precio de la opción de compra	44
d.		a) Oportunidad de fijación del precio de la opción	44
881		b) Determinación del precio y valor residual	450
Pot		c) Forma de la opción	45
(K)	1212.	La naturaleza jurídica de la opción de compra	45
17.		a) Teoría del contrato de opción	45
•		b) Teoría de la condición puramente potestativa	454
	0 Ma	dalidades que puede asumir el contrato de <i>leasing</i>	
tr.	1212	daildades que puede asumir el contrato de leasing	45
<u>,</u>		Enunciación de las modalidades del leasing	454
	1214.	Leasing de consumo	453
		a) El proveedor como dador	455
	1215	b) El consumidor como tomador	456
	1215.	Incidencia del derecho del consumidor en el contrato de leasing	45
,		a) El deber de información	45
		b) El deber de seguridad	45
		c) El régimen de la oferta. El caso de la oferta al público	45
		d) El efecto de la publicidad	459
v -		e) Las cláusulas abusivas	460
		g) El servicio técnico	460
!		h) El régimen de daños	461
	1216.	El leasing financiero	461
		a) Compra por el dador a un proveedor indicado por el tomador (art. 1231, inc. a])	462
		b) Compra por el dador según especificaciones del tomador (art. 1231, inc. b])	462
		c) Compra por el dador a través de la cesión de la compraventa celebrada por el tomador (art. 1231, inc. c])	463
	1217.	El leasing operativo	463
		a) Concepto	463
			_

b) Crítica a la figura	464
c) Diferencias con el renting	464
1218. El leasing de retro, retroleasing o lease back	465
a) Concepto de retroleasing	465
b) Utilidad del retroleasing	465
c) Crítica al retroleasing	466
1219. El subleasing	466
1220. Leasing con cláusula de eventual correlación al progreso técni-	
CO	468
§ 149. Responsabilidades, acciones y garantías en las diversas especies de	
leasing	468
1221. Responsabilidades, acciones y garantías en el leasing financie-	4.60
ro	468
a) La obligación de entregar el objeto	469
b) Incumplimiento: del proveedor o del dador	470
c) Liberación de la garantía de saneamiento	471
1222. Responsabilidades, acciones y garantías en el leasing operativo	471
a) La obligación de entregar el objeto	472
b) Incumplimiento del fabricante y dador	472
c) Prohibición de liberación	472
1223. Responsabilidades, acciones y garantías en el retroleasing o	
lease back	473
a) Obligación de entrega	473
b) Liberación de la garantía de saneamiento	473
1224. Responsabilidades, acciones y garantías en el subleasing	473
1225. Incorporación al contrato de leasing de servicios y accesorios	474
§ 150. Forma e inscripción registral del contrato de leasing	475
1226. El leasing es formal pero no solemne	475
1227. Inscripción registral y oponibilidad	4 77
1228. Plazos de inscripción y efectos. Supuesto de efecto retroactivo	
a la fecha de la tradición	479
1229. Duración de la inscripción	479
1230. Reglas registrales supletorias	480
§ 151. Derechos y deberes del tomador en el contrato de leasing	481
1231. Derechos del tomador	481
a) Derecho de uso y goce	482
b) Derecho de adquirir el bien ejerciendo la opción de compra	482
c) Derecho de prórroga	483
d) Derecho a rechazar el bien	483

₩	e) Derecho de arrendar el bien
े े 123	f) Derecho a la garantía de saneamiento
1434	2. Obligaciones del tomador
) 2.	a) El tomador debe usar el bien conforme a su destino
)4)7	b) Deber de conservar el bien. Gastos ordinarios y extraordinarios
)?)?	c) Debe permitir la inspección de la cosa por el dador
)7.	e) Restitución del bien
γι. γι	f) Pagar el canon y el valor residual
1233	3. Ubicación de las cosas muebles dadas en leasing. Traslado
	. Requisitos para el traslado de la cosa
ii 1235	El tomador puede ceder su posición contractual, mediante pac- to al respecto
	rechos y deberes del dador en el contrato de leasing
	6. Principales derechos del dador. Remisión
) [*]	a) Tiene la acción reivindicatoria
i C	b) Puede ceder el crédito
	c) Puede —y debe— percibir el canon, y eventualmente el pre- cio. Y cuenta con acciones para ello
52"	d) Tiene derecho a verificar el estado del bien
1237	. Ejercicio de la acción reivindicatoria por el dador
	a) La acción reivindicatoria en el leasing. Peculiaridades
	b) El secuestro del bien reivindicado
	c) La responsabilidad del tomador ante el acto de disposición prohibido por la ley
	d) Reivindicación de cosas muebles incorporadas por accesión a la cosa reivindicada
1238	. Cesión de contratos o de créditos por el dador
	a) Cesión del crédito
	b) Cesión de la calidad de dador en el contrato
	c) El derecho a ceder no puede sujetarse a restricciones
1239	. Derechos del tomador ante la cesión por el dador
	a) Derecho de opción
	. Derecho a percibir el canon
1241	. Las normas del art. 1248 sólo se aplican al <i>leasing</i> sobre inmuebles
1242	. Procedimiento legal ante el incumplimiento del leasing inmo-

VΓ	ЭlC	E (C:1	FNI	FD	ΔI

} 	ÍNDICE GENERAL	XXXVII
<i>t</i> 1- 3	c) Postura del derogado art. 17 de la ley 25.248	522
\$15	54. Cancelación del leasing	523
ेर्न ्	1263. Cancelación registral del contrato de leasing	523
46	1264. Cancelación registral por orden judicial o a solicitud del dador	
46	o su cesionario	523
ð‡	a) Ámbito de aplicación del art. 1244	524
	b) Cancelación de leasing sobre software	525
47	1265. Cancelación registral administrativa a solicitud del tomador	525
17	1266. Requisitos de ejercicio de la acción administrativa de cancela-	
	ción promovida por el tomador	526
8 }	1267. Procedimiento administrativo de cancelación	527
61.	a) Conformidad expresa del dador	528
ę: ·	b) Conformidad implícita del dador. El valor del silencio	
₹. [7]	(art. 263 in fine)	528
ali Yenin	c) Formulación de observaciones. Depósito insuficiente	528
\$ 15	55. Acciones de los acreedores en el leasing	529
¥′. ₹.,	1268. Acciones de los acreedores de las partes. Límites	529
4. 1	a) Acciones de los acreedores del dador, y sus límites	530
: ? ∂	b) Acciones de los acreedores del tomador, y sus límites	531
٠ ج	c) Caso de conflicto de acreedores	531
	1269. Acción subrogatoria de acreedores del tomador en el ejercicio	

532

CAPÍTULO XXVIII

de la opción de compra.....

OBRAY SERVICIOS

156. Reglas comunes al contrato de obra y al de servicios	53
1270. El método en el Código histórico y en el Código Civil y Comercial de la Nación	53
1271. Definición del contrato de obra y servicios. Elementos caracte-	
rísticos.	53
a) El elemento subjetivo. Las partes	53
b) El elemento objetivo. La prestación debida al comitente	53
c) Concurren obligaciones de medios y de resultado	53
f) El riesgo técnico en la locación de obra intelectual	54
g) Puede constituir un contrato de consumo	54
1272. Distinción entre contrato de obra y compraventa de cosas fu-	
turas	54
1273 Presunción de operosidad. El tema en la profesión de abogado	5.

VAVI	
a) Pago de menos de 1/4 del canon total	499
b) Pago de 1/4 del canon o superior, pero menos de 3/4 del	
total	500
c) Pago de 3/4 del canon total o superior	502
d) Desalojo del inmueble. Cobro ejecutivo del canon adeudado	502
1243. Procedimiento legal ante el incumplimiento del leasing mobi-	_
liania	502
1244 Competro de cosas muebles	504
1245. Resolución del contrato de <i>leasing</i> mobiliario por falta de pago	-0-
del canon	505
1246 Figuraión de canon adeudado. Reparación de daños	505
1247 Acción ejecutiva para el cobro de saldos deudores. Secuestro	50/
ejecutorio y secuestro cautelar	506
1248 Ejempión de fiadores o garantes	507
1240 Procedimiento aplicable al contrato de leasing sobre blenes	507
TOTAL OF CHILD PE	.307
1250. Aplicación subsidiaria en el contrato de leasing, de las reglas	508
Locación de cosas y compraventa	508
a) Reglas aplicables. De los límites. Afinidad y temporalidad	509
b) Reglas no aplicables	
§ 153. Opción de compra	509
1251 Naturaleza jurídica de la opción de compra	509
1252 Plazo para ejercitar la opción ¿Desde cuándo y hasta cuando	512
nuede eiercerse?	513
1253. Cómo se ejercita la opción de compra	313
13.54 Efectos de la opción Cánones pendientes y precio de la op-	513
2168	514
1255. Monto de la opción de compra	515
1256. Requisitos para la transmisión del dominio al tomador	516
1257. Otros requisitos exigibles según la naturaleza del blen	517
1259 Onción de prórroga del uso y goce	518
1259. Consecuencias de prorrogarse el contrato de leasing	518
2) Conflicto con acreedores del tomador	518
b) Registración	
1260 Opción contractual de renovación de la cosa objeto del leasing	518
12/1 Deber del tomador de restituir el bien al dador	317
1262 La responsabilidad del tomador tiene factor de atribución ob-	520
1041170	520 521
a) Postura de la derogada ley 24.441	522
b) Propuesta del Proyecto de 1998	3 22

1274. Caracteres del contrato de obra y servicios	545
a) Es bilateral o sinalagmático	546
b) Es oneroso	546
c) Es nominado o típico	546
d) Es no formal	546
e) Es conmutativo	5 4 6
f) La elección del contratista se presume juris tantum como	
intuitu personae	54 7
1275. Forma y prueba del contrato de obra y servicios	547
1276. Distinción con otros tipos contractuales. Calificación del con-	
trato de obra	548
a) La tarea de calificar un contrato	549
b) La obligación de medio y de resultado como pauta de dis-	
tinción entre obra y servicios	549
c) Integración con estatutos especiales	551
1277. Distinción con el contrato de consumo	553
b) Las excepciones dentro de las profesiones liberales	554
1278. Determinación del modo como debe realizarse la obra	<i>555</i>
1279. La independencia técnica como regla de cumplimiento del con-	
trato	555
a) La discrecionalidad técnica	555
b) Supuestos en los que no concurre discrecionalidad técnica.	556
c) Importancia de los usos y prácticas del lugar de celebración	
(arts. 1° v 964, inc. c])	5 5 7
1280 Se habilita la cooperación de terceros en el cumplimiento del	<i></i>
contrato	557
1281. Alcances del principio de cooperación	559
a) Distinción entre parte y tercero	559
b) Extensión de la norma	559
c) La cooperación de terceros no es admisible si la prestación	560
- intuite horocado	360
1282. Responsabilidad del contratista por hechos del tercero coope-	561
rante	561
a) Alcance de la responsabilidad frente al comitente y a terceros	562
b) Las consecuencias de una huelga	563
c) La subcontratación y las acciones directas	
§ 157. Principales obligaciones del comitente	563
1283. Obligaciones principales. Ambito de aplicación del art. 1257.	563
a) Obligación de pagar la retribución	564
b) Obligación de colaborar	564

4	
A Xi	c) Obligación de recibir la obra
₩.	1284. Determinación del precio del contrato de obra y servicios
¥1.	a) Ámbito de aplicación del art. 1255 del Código vigente
3 27	b) Determinación del precio según su fuente
78 3	c) Hay libertad de determinar el precio aun si existen leyes arancelarias
6 8:	d) Determinación del precio si el contrato de obra y servicios es de consumo
OP:	e) La determinación del precio global o por cantidad de medi- da no puede modificarse
G 15	8. Principales obligaciones del contratista o prestador
V.	1285. Obligaciones principales. Ámbito de aplicación del art. 1256
1	1286. Deber de cumplir las reglas del arte, ciencia y técnica. Sus límites
	1287. El deber de informar al comitente
Į.	a) Deber genérico de información
re-	b) Deber de información específico
	1288. Provisión y empleo de materiales
<u>.</u> r	a) Por regla, el contratista debe proveer los materiales
	b) El deber de información referido a la adecuación de los materiales
4.1	1289. El plazo como elemento del contrato
à:	1290. Ritmo inadecuado de ejecución: el abandono de la obra
15	9. Extinción del contrato de obra o de servicios
	1291. Destrucción de elementos necesarios para la obra por caso fortuito o fuerza mayor. La cosa perece para su dueño (Res perit et crescit domino)
	1292. Supuesto excepcional de extinción por muerte del comitente
	a) Por regla la muerte del comitente es indiferente a la subsistencia del contrato
	b) Por excepción el contrato se extingue si su cumplimento se hace imposible o inútil
	1293. Consecuencias de la muerte del contratista
	a) Por regla la muerte del contratista extingue el contrato de
	obra y servicios
	b) Caso del contratista plural
	1294. Efectos patrimoniales de la extinción contractual por muerte del contratista
	a) Pago de los materiales aprovechables
	b) Valor de la parte realizada
	, L L

c) Reintegro de parte de lo pagado por el comitente	586 b) Determinación del precio de los trabajos adicionales 6 c) Procedimiento para la aprobación de la variación del pro-	502
a) El desistimiento es un acto jurídico unilateral, recepticio y abstracto	586 yecto	603
b) Legitimación activa	trabajos adicionales. Requisitos	04
c) Oportunidad del desistimiento	1305. Trabajos adicionales o variación del proyecto decididos por el	
d) Es un supuesto de resolución por ministerio de la ley		05
1296. El resarcimiento debido por desistimiento de la obra		05
a) Gastos y trabajos	590 \$1307. Extinción contractual específica en los contratos de obra por	
b) Utilidad que el contratista hubiese podido obtener si no se	7.7 99 .77 / F	07
hubiese desistido de la obra		07
c) Del daño moral	o/ Legenhacion activa	07
d) Quid de la aplicación a sucesivos pactos de cuota litis	o, modula o modula	808
1297. Facultad judicial para reducir el resarcimiento de la utilidad que el contratista hubiera podido obtener si no se hubiese de-	del art. 1261	808
sistido de la obra	161. Extinción y conclusión del contrato de obra	09
§ 160. Reglas específicas para el contrato de obra. Retribución	SOMEONES.	09
1298. Disposiciones aplicables solo al contrato de obra. El precio o retribución	592 1309. Compensación equitativa debida al contratista al extinguirse el contrato por caso fortuito	10
1299. Sistema de determinación del precio en el contrato de obra	593 1310. Destrucción o deterioro de la obra por caso fortuito antes de	10
a) Precio establecido por ajuste alzado		10
b) Precio establecido por unidad de medida	595 a) Contratista que provee los materiales para una obra se rea-	- •
c) Precio establecido por coste y costas	liza en inmueble del comitente	11
d) Sistema convenido por las partes	b) Destrucción o deterioro grave por mala calidad o inadecua-	
1300. Presunciones relativas a la provisión de material contenidas en	8 - 40/A)	12
el art. 1262		12
a) De la provisión de materiales en la obra sobre inmuebles		13
b) Del sistema de contratación		13
1301. Pautas para la determinación del precio bajo el sistema de cos-	b) Límites al ejercicio del derecho a verificar. Oportunidad para ejercerlo	1.4
te y costas	1212 Pf	14
a) El sistema de coste y costas	1212 La acontación a magnifica de la electrica de la contración de la cont	15
b) Gastos directos e indirectos	a) Comporte de gomenión	16
1302. El contratista tiene prohibido modificar la obra proyectada.		16
Excepciones	600 b) Orden temporal de la recepción y la aceptación de obra contratada	16
a) El tema en el derogado Código Civil	c) Acontagión gypraga a tágica	16
b) El tema en el Código Civil y Comercial		
1303. Innovaciones comprendidas en la regla y comprendidas en la excepción	601 1314. Vicios, defectos o diferencias en la calidad de la obra con lo	18
a) Necesidad de realizar trabajos adicionales no previstos	601 contratado 61	18
a) I tootstand at I tourness that I to I	a) Síntesis del sistema en el Código Civil de Vélez Sarsfield	1 Q

b) Se aplican los arts. 1051 y ss. Normas especiales para el contrato de obra
c) Plazo de garantía legal
1315. Plazo de garantía de la obra según exista o no recepción provi-
a) Distinción legal entre aceptación provisoria y aceptación definitiva
b) ¿Cuándo hay recepción provisoria?
c) El régimen en el Código de Vélez Sarsfield
1316. Recepción definitiva
1317. Efectos de la aceptación definitiva respecto de la responsabilidad del contratista
a) Liberación de responsabilidad por los vicios aparentes
b) Responsabilidad por los vicios no ostensibles
c) Responsabilidad en las obras destinadas a tener larga duración por los daños que comprometen su solidez y por los que la hacen impropia para su destino
d) Responsabilidad del contratista por los defectos ocultos que no sean vicios redhibitorios
1318. Responsabilidad por ruina de la obra o por resultar inapropia da para su destino
a) La ruina de la obra en el derogado Código Civil
1319. Legitimación activa en la acción de responsabilidad por ruin de la obra
a) Legitimación activa en la acción de responsabilidad por rui na y prueba de la ruina
b) Otros legitimados activos
1320. Legitimación pasiva en la acción de responsabilidad por ruir de la obra
a) Supuesto de contratista no profesional
b) Exención de responsabilidad del contratista de obra de la
c) Extensión de la responsabilidad del contratista de obra de larga duración a otros sujetos legitimados pasivament (art. 1274 inc. a])
d) Legitimación pasiva en la obra de larga duración realizacion por administración
e) Otros legitimados pasivos de la acción de responsabilidad
1321. Concepto de obra destinada a larga duración
1322. Concepto de ruina o de resultar la obra impropia para su de

	1323. Tipo de responsabilidad que cabe al contratista por ruina o por resultar la obra impropia para su destino	632
	1324. Plazo de caducidad para ejercer la acción de responsabilidad por ruina o por defectos que la hagan impropia para su desti-	
ĵ	no	633
	1325. Síntesis sobre las responsabilidades vinculadas a la recepción, aceptación provisoria y aceptación definitiva de la obra	633
	1326. Nulidad de la cláusula de exención de responsabilidad por	
1	ruina	634
	1327. Responsabilidad administrativa del contratista, subcontratista	
	y profesionales que intervienen en la obra	6 35
16	3. Reglas específicas para el contrato de servicios	637
e vi	1328. Remisión a otras normas	637
	1329. Duración del contrato de servicios continuados que carece de	
y. 1	plazo resolutorio	637
a file :	a) Situación prevista y solución del Código vigente	637
	b) ¿Se aplican las reglas de extinción de los contratos una vez	
	efectuado el preaviso?	637